



División Fiduciaria / Av. Revolución 1267 Piso 11 Col. Los Alpes Alc. Álvaro Obregón C.P. 01010 CDMX.
TEL. 55 2262-5984

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

Aviso corporativo relativo a la adopción de las exenciones de transición previstas en las Normas Internacionales de Información a Revelar sobre Sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 para la divulgación del Informe de Sostenibilidad.

Con fundamento con el Artículo 33, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las "Disposiciones"), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) S1 "Requerimientos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad" y NIIF S2 "Información a Revelar con el clima", hacemos del conocimiento del público inversionista que el **Fideicomiso Irrevocable Número F/179424** ("el Fideicomiso"), optará por acogerse a las exenciones de transición previstas en las normas antes referidas, para el primer año de adopción de las mismas.

Considerando lo anterior, el Fideicomiso Emisor informa que, conforme a las disposiciones transitorias de las NIIF S1 y S2, aplicables en virtud de la remisión prevista en el artículo 82 Bis de las Disposiciones, durante el primer ejercicio de implementación:

- El Informe de Sostenibilidad se divulgará de manera conjunta con la Información Financiera correspondiente al segundo trimestre de 2026.
- Se optó por aplicar el alivio transitorio que permite a una entidad no revelar información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa en el que se aplica esta Norma. El Fideicomiso hace constar que no revelará información comparativa en su primer informe de sostenibilidad correspondiente al año 2025.
- Se optó por aplicar el alivio transitorio que permite a una entidad en el primer periodo anual sobre el que se informa en el que una entidad aplique esta Norma, revelar únicamente información relativa a riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático conforme a los requerimientos de la NIIF S2, aplicando únicamente los requerimientos generales de la NIIF S1 sólo en la medida en que estos estén relacionados con dicha revelación climática.
- Se optó por aplicar el alivio transitorio que permite a una entidad en el primer periodo anual sobre el que se informa en el que una entidad aplique esta Norma, no revelar información sobre emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3.

El presente aviso se emite con la finalidad de mantener debidamente informado al público inversionista respecto de la decisión del Fideicomiso Emisor de acogerse a las disposiciones transitorias de las Normas Internacionales de Información Financiera S1 y S2, considerando los alivios descritos anteriormente para el primer año de su aplicación.

Atentamente,

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/179424.



Juan Didier Martínez Sanchez
Delegado Fiduciario



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario